

Revista Cultura Investigativa
Revista virtual de semilleros de Investigación

ISSN: 2027 – 8993

<http://web.usbmed.edu.co/usbmed/fderecho/REVISTA/Default.html>

Revista adscrita al grupo de investigación "Derecho, Cultura y Ciudad".
Facultad de Derecho, Universidad de San Buenaventura seccional Medellín.

NORMAS PARA AUTORES Y AUTORAS

**Convocatoria para la publicación de artículos para el número cuatro
(julio de 2012).**

La Revista Cultura Investigativa invita de manera permanente a estudiantes de Derecho y de disciplinas de las Ciencias Sociales (de universidades nacionales e internacionales) a presentar artículos relacionados con temas jurídicos y socio jurídicos. Los materiales aceptados a lo largo del primer semestre de 2012 serán publicados en el cuarto número de la revista; la convocatoria para este número se extiende hasta mayo 31 de 2012.

Cultura Investigativa es un medio de carácter académico que desde hace un año se ha propuesto divulgar artículos de estudiantes universitarios vinculados a Semilleros de Investigación, Centros, Institutos o Facultades (nacionales o internacionales) que trabajen problemas o tópicos del área jurídica o socio jurídica. La Revista publica con una frecuencia semestral artículos inéditos y originales cuya calidad sea reconocida tanto por el comité evaluador como por un grupo de pares académicos. La gama de artículos aceptados por la revista (artículos de revisión, de investigación o de reflexión; ponencias, reseñas, discusiones y traducciones) comprenden los siguientes productos:

- Avances o resultados de investigaciones realizadas en el marco de las actividades de Semilleros de Investigación.
- Avances o resultados de trabajos de grado.
- Resultados de trabajos finales de asignaturas que demanden un exigente ejercicio de indagación o reflexión.
- Textos o ponencias derivadas de actividades académicas que, en el marco del trabajo desarrollado durante los estudios universitarios, estén relacionados con la investigación o análisis jurídico y/o sociojurídico.
- Obras, creaciones artísticas y fotografías digitales que supongan un acompañamiento y complemento para los temas de los artículos publicados.

Los artículos propuestos deben contener al menos un aporte y/o desarrollo en el tema central que abordan. Puesto que es una revista orientada a un público amplio, los textos presentados deben evitar el uso gratuito del lenguaje especializado; y en lo posible deben aportar elementos tanto para abrir nuevas discusiones como para el desarrollo o fortalecimiento de las metodologías de investigación.

Las obras de carácter artístico y fotografías deben responder a los criterios de originalidad exigidos para los artículos de la revista y, en lo posible, deben invitar a la reflexión sobre dinámicas sociales.

Los artículos pueden ser enviados al Editor a la siguiente dirección electrónica: nicolas.espinosa@usbmed.edu.co

Instrucciones para autoras y autores.

La Revista Cultura Investigativa cuenta con las siguientes secciones:

1. **Obra:** Para la portada de la revista e interiores de la misma se reciben propuestas de creación artística, que bien pueden ser ilustraciones, pinturas, o fotografías. El envío de toda obra implicará la autorización de su autor o autora para su publicación.
2. **Sección "Mi experiencia en el Doctorado".** Este apartado, de carácter narrativo, acoge las historias de vida de quienes cursan o han cursado un doctorado en áreas jurídicas o sociojurídicas. Mediante la estructura narrativa de estos artículos se propone compartir con lectores y lectoras de la revista el proceso personal y académico que supone continuar la formación iniciada en el pregrado.
3. **Sección Trabajos de Grados:** aunque esta parte de la revista se propone publicar las reflexiones a que dan lugar las experiencias de estudiantes cuando realizan sus trabajos de grado para optar al título de Abogados o de profesionales en Ciencias Sociales que hayan trabajado un tema sociojurídico, estas reflexiones han de presentarse a modo de artículo.
4. **Sección de Artículos.** Los artículos que recibe la revista han de ser:
 - 4.1 **Artículos Originales:** Se presentan en forma detallada los resultados originales de proyectos, de investigaciones y /o monografías.
 - 4.2 **Artículos de Reflexión:** Son documentos de buen nivel analítico, comprenden ensayos, proyectos de investigación, resúmenes de trabajo de grado, de investigaciones, de tesis; pueden ser producto de conferencias, síntesis de seminarios y de ponencias. Finalmente, pueden ser artículos que recogen las críticas que un autor realiza (sobre un tema de actualidad en particular o un trabajo académico) haciendo uso de fuentes originales.
 - 4.3 **Artículos de Revisión** Hacen parte de estos documentos, una cuidadosa revisión bibliográfica sobre un campo de las áreas jurídicas o sociojurídicas para

dar cuenta de las novedades y /o avances en un área específica del saber. Un artículo de este tipo aspira a generar un significativo valor académico y pedagógico.

4. Artículo Corto: documentos breves, que presentan avances de los resultados de una investigación y requieren ser divulgados para el beneficio académico y/o del sector social y productivo.
5. Reporte de Caso: en esta modalidad se dan a conocer los resultados de un estudio, experiencias técnicas y metodológicas, de un caso en particular que incluye la revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.
6. Revisión de Tema: artículo que da cuenta de la revisión crítica de la literatura sobre un tema de investigación.
7. Cartas al Editor: comprenden las posiciones críticas, analíticas, o interpretativas que envían los y las lectoras sobre los temas publicados en esta u otras revistas, o sobre temas de actualidad susceptibles de una mirada analítica que contribuyan al debate de la comunidad académica y sus grupos de investigación.
8. Traducción: comprende la traducción de textos clásicos de actualidad y de interés temático para la revista.
9. Entrevistas. Serán conversaciones sostenidas con personas relevantes en el área de la revista cuyo desarrollo aporte elementos al debate planteado.

Requisitos para la evaluación de los artículos

Todos los artículos propuestos deben cumplir los siguientes requisitos; de no ser así, serán devueltos a los/las autoras para su debida corrección.

1. Primera página del artículo: Título, Nombre del autor o autora. Su afiliación institucional (estudiante de...) y un correo electrónico que pueda hacerse público.
2. Primera página del artículo: cada artículo debe estar acompañado por un resumen de un párrafo, no más de 10 líneas en donde se destaquen los ejes fundamentales de la argumentación, las tesis o tema que de desarrolla o se controvierte; los hallazgos y/o aportes a los que llega el artículo.
3. Primera página del artículo: los artículos deben tener máximo cinco palabras clave o descriptores temáticos del contenido del artículo.
4. La extensión de los artículos será de máximo 20 cuartillas, fuente Arial 12 y a espacio y medio. Esta extensión no incluye Bibliografía. Los anexos, si acaso los hay, no pueden superar las cinco cuartillas.
5. Si acaso el artículo integra cuadros y gráficos, estos han de tener una alta resolución y deberán tener títulos en la parte superior e indicar el origen de la información en la parte inferior.
6. Palabras en otros idiomas deberán escribirse en cursiva y ser traducidas en una nota al pie; Las siglas deberán escribirse con su significado completo seguido de la (Sigla), entre paréntesis solo la primera vez que aparezcan; luego, a lo largo del texto, sólo las siglas. Ejemplo: Organización de Estados Americanos (OEA).

7. Las citas bibliográficas serán realizadas en el texto entre paréntesis (Apellido del autor, año de edición: número de página). Ejemplo: (Uprimny, 2001: 78). No han de usarse las abreviaturas *ibíd.*, *op. cit.* o *loc. cit.* y se escribirá el apellido del autor citado cuantas veces sea necesario. La única abreviatura permitida será "et al" cuando se trate de coautorías. Ejemplo: (Santos et al, 2001: 12).

8. La bibliografía estará al final del artículo y ha de estar organizada en orden alfabético según el formato que aparece a continuación.

Libro

Sousa Santos, Boaventura 2009 "Sociología jurídica crítica, Para un nuevo sentido común en el Derecho". Editorial Trotta.

Artículo de libro

Gomez, Gabriel et al 2001 "Justicia comunitaria en zonas urbanas" en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas (Eds) "El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo 2" Bogotá, Editorial Medica Panamericana. Pp. 275-308

Artículo de revista

Santos, Boaventura de Sousa 2007 "El discurso y el poder (ensayo sobre la sociología de la retórica jurídica)" En: Revista Crítica Jurídica N°. 26. Pp 77-98

Artículo de periódico

César Rodríguez 2011 "La nueva sociedad de Gilma Jiménez", en El Espectador, 19 de septiembre, p. 28.

Cuando se trate de bibliografía consultada en internet, bien sea libro, capítulo, revista o artículo de periódico deberá señalarse que ha sido "Versión en Línea" y añadir la dirección electrónica y la fecha de consulta. Ejemplo:

Carmona, Cristóbal 2009. "Derecho y Violencia: reescrituras en torno al pluralismo jurídico" En: Revista de derecho / Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. v. 22, no. 2 p. 9-26.

Versión en línea: <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v22n2/art01.pdf>

Fecha de Consulta: Septiembre 14 de 2011

Recepción de documentos

Las personas que deseen presentar artículos para ser publicados en la revista virtual Cultura Investigativa deben cumplir el siguiente trámite ante el Editor:

1. Los textos originales se deben remitir en archivo de Word.
2. Los artículos solo se recibirán en medio magnético, no se recibirá ninguna documentación por escrito; el editor comunicará el recibido.

3. El tiempo del proceso de evaluación de los artículos fluctuará entre 30 y 45 días. Tras la evaluación el Editor informará a los autores y autoras si el artículo ha sido aceptado, aplazado o rechazado para publicarse.
4. Los autores que envíen los artículos a la revista virtual Cultura Investigativa, se acogen a las indicaciones de publicación, y normatividad que en derechos de autor rigen en el país y se comprometen a no someter su artículo a otra revisión simultánea.
5. Los artículos se recibirán a lo largo del año. Las fechas límites para cada edición las fijará el Editor en el transcurso del semestre.
6. Los documentos que no se ajusten a las normas para autores serán devueltos sin someterse a evaluación.

Nicolás Espinosa Menéndez
Editor Revista virtual Cultura Investigativa
nicolas.espinosa@usbmed.edu.co

Universidad de San Buenaventura, Seccional Medellín
Calle 45 # 61 – 40
Campus Salento, Bello.
Teléfono: 514 56 00 ext. 4409

EL SEMILLERO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS DEL GRUPO DERECHO, CULTURA Y CIUDAD.

**INVITA A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA, EN TODAS SUS ÁREAS DE FORMACION, A PARTICIPAR
DE SUS ACTIVIDADES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2012.**

El semillero se propone apoyar la formación investigativa de estudiantes de la Universidad interesados e interesadas en formarse en las técnicas básicas de la investigación social.

En principio las líneas de trabajo corresponden a la experiencia en investigación de los docentes: conflictos y violencias, justicias comunitarias y territorios, derecho ambiental y servicios públicos. En la medida que nuevos profesores se integren al semillero, nuevas líneas se abrirán.

Puesto que las actividades del semillero se orientan al acompañamiento de los intereses de investigación que traigan sus estudiantes, la convocatoria se amplía a personas cuyos intereses estén por fuera de estas líneas.

Es así que el eje transversal de las actividades del semillero estará orientado a compartir con sus participantes las estrategias básicas de la "caja de herramientas" que apoyan las investigaciones de carácter sociojurídico; es así que, según lo establezca el cronograma, serán abordados en reuniones quincenales, ejercicios tales como:

- Técnicas de investigación cualitativa.
- Técnicas de investigación cuantitativa.
- Elementos para el diseño de metodologías socio jurídicas.
- Técnicas de escritura para textos académicos.
- Uso de nuevas tecnologías e internet para la investigación.
- Técnicas de análisis precedencial de jurisprudencia.

De igual forma, la participación en el semillero implicará para los y las estudiantes sencillos ejercicios extra-clase (elaboración de reseñas, visitas guiadas, participación en foros académicos, consultas...)

El Semillero es, en consecuencia, el punto de encuentro de las inquietudes de investigación.

**HORARIO DE ENCUENTROS TENTATIVO (SUJETO A CONFIRMACIÓN):
LUNES DE 2-4 pm, JUEVES DE 09-11 am EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO.**

LOS Y LAS INTERESADAS SE PODRÁN INSCRIBIR EN UNO DE ESTOS DOS HORARIOS (DE TRABAJARA EL MISMO TEMA EN AMBOS HORARIOS, PARA ASI PERMITIR QUE UN MAYOR NUMERO DE ESTUDIANTES PUEDAN ADAPTARSE AL HORARIO)

PRIMERA REUNIÓN INFORMATIVA

LUNES 6 DE FEBRERO, 2 A 4 PM
JUEVES 8 DE FEBRERO, 8-10 AM.
SALA DE PROFESORES.

Fechas de reunión:

Febrero 13 y 17

Presentación de los trabajos académicos de la/los líderes de las líneas del semillero (Ana María, Conflicto; Jaime, Derecho Ambiental; Nicolás, Justicia Comunitaria)

Febrero 27 y marzo 1

(En sala de sistemas) Metodologías de investigación cualitativa. Analisis de contenidos, diligenciamiento de fichas; guias para realizar lecturas y guia para la realizaciòn de escritos académicos.

Marzo 12 y 15

(En sala de sistemas) Metodología cuantitativa. Rastreo y manejo de bases de datos. Elaboración de gráficas y de análisis. Posibilidades para la creación de mapas.

Marzo 26 y 29

Metodología de análisis jurídico. La dogmática jurídica.

Abril 9 y 12

Metodología del trabajo de campo. Preparación de Iso instrumentos de investigación.

Abril 20 al 23

Salida de campo

Mayo 7 y 10

Metodologías para la sistematización de información de campo.

MAYOR INFORMACIÓN CON LOS PROFESORES Y PROFESORA:

ANA MARIA RESTREPO. Politóloga, Mg. Estudios Humanísticos.

amrestrebe@unal.edu.co

JAIMER ARCILA. Abogado, Mg. Medio Ambiente y Desarrollo.

eservicios.publicos@usbmed.edu.co

NICOLAS ESPINOSA. Sociólogo, Mg. Antropología.

nicolas.espinosa@usbmed.edu.co

OTRAS REVISTAS

Revista Electrónica **DIALOGOS DE DERECHO Y POLITICA** **VOL. 07.**

<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol>

dialogosudea@gmail.com, dialogos@mitra.udea.edu.co

Temática y alcance

La revista electrónica Diálogos de Derecho y Política es una publicación cuatrimestral de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia que se propone contribuir al debate alrededor de los asuntos propios del Derecho y la Política mediante la publicación de artículos producto de la reflexión y la investigación en ambas disciplinas. Está dirigida a profesores, investigadores, estudiantes y, en general, a todas aquellas personas interesadas en el estudio y análisis de estos temas.

Artículos

Tipicidad en materia disciplinaria: Tipos Abiertos y Numerus Apertus

León David Quintero Restrepo

El Derecho Disciplinario se erige como una herramienta jurídica en desarrollo, con la que cuenta el Estado para mantener el orden y la disciplina de sus servidores públicos. Esta herramienta jurídica merece especial atención por las implicaciones que la misma conlleva en el normal desarrollo y funcionamiento de las instituciones y procedimientos estatales. Es importante recalcar la tipicidad, toda vez que esta no puede ser construida de manera arbitraria sin obedecer a los mismos hechos que rodean la acción, por lo que se pretende, mediante este escrito, dar un inicial paso para un estudio pormenorizado de la tipicidad en materia disciplinaria y los conceptos alrededor de los cuales la misma se ha ido construyendo.

Palabras Clave: Derecho Disciplinario; Tipicidad; servidores públicos; herramienta jurídica.

Ecofeminismo: nuevos fundamentos, nuevas/os sujetas/os, nuevos derechos

Adriana Lorena Giraldo Henao

Este artículo consiste en explicar a partir del Ecofeminismo la subordinación de la mujer en las sociedades y desde allí contextualizar esta propuesta como un movimiento social que actúa en lo político a través de la construcción de nuevos derechos que retroalimenta el tema de los DDHH. El objetivo principal reside en cuestionar las bases teóricas que circulan en las ciencias sociales que se soportan en el pensamiento occidental y el proyecto moderno; de esta manera se aporta a la descentralización de las producciones teóricas para que partan de experiencias construidas desde las bases sociales.

Palabras clave: ecofeminismo; etnocentrismo; feminismos; DDHH; mujer; naturaleza.

La Corte Constitucional y su tarea de re-nombrar los derechos humanos de la diversidad sexual y de género

Walter Alonso Bustamante Tejada

¿Por qué los derechos de las personas LGBT han sido reconocidos en Colombia por la Corte Constitucional y no por el Congreso? ¿Por qué tener que hacer evidentes los derechos que ya se suponen reconocidos? Para responder a estas preguntas, en el presente artículo se expone, dentro de un contexto histórico que generó prejuicios hacia el homoerotismo y el travestismo, la emergencia de los discursos de derechos de la población LGBT como resultado de procesos de subjetivación individuales y colectivos; discursos que se han materializado por las garantías que ofrece la Constitución Política de 1991. Se sustenta en el texto que es la Corte Constitucional y no el Congreso, quien ha re-nombrado los derechos de las personas LGBT, en su función del control constitucional y como legislador negativo y corrector de la democracia, que debe legislar desde las minorías que no son tenidas en cuenta por las mayorías legislativas. En esa labor de hacer explícito lo que ya está planteado en la carta de derechos para los y las ciudadanas colombianas, la Corte ha re-nombrado los derechos de las personas LGBT en un proceso de interpretación de la Carta Política a partir de sus principios y valores.

Palabras clave: control constitucional; Derechos Humanos; Diversidad Sexual; Diversidad de Género; LGBT.

Hacia la desmitologización del recurso extraordinario de casación

Sandra Patricia Álvarez Mejía

En su artículo 235, la Constitución de 1991 precisa que la Corte Suprema de Justicia debe actuar como Tribunal de Casación. La inclusión del Recurso de Casación dentro de la Carta Magna señala la importancia que el Constituyente, y

en su representación todo el pueblo colombiano, otorga a este recurso como medio de unificación y defensa del ordenamiento jurídico en su totalidad. Corresponde al legislador señalar detalladamente dentro de cada proceso correspondiente, las normas que regulan este importante recurso. Sin embargo, vemos cómo en la realidad son muy pocos los abogados que se atreven a realizar demandas de Casación por diferentes razones, especialmente por las exigencias técnicas y la correspondiente penalidad por no cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley a juicio de la Corte Suprema en la Sala correspondiente. Sin embargo, el legislador ha ido dando varios avances en esta materia, facilitando el acceso a la justicia de muchos colombianos. La Corte Constitucional en dos sentencias muy importantes dictadas en el presente año, va confirmando esta línea que va haciendo del recurso un medio de defensa no solo de un grupo reducido sino al servicio de todos los colombianos.

Palabras Clave: Casación; recurso extraordinario; Restitutio in integrum; artículo 235 constitucional.

La vigencia de la posesión notoria de estado civil de hijo extramatrimonial frente a la práctica de la prueba de ADN

Esteban De Jesús Valencia Cano

La reclamación de la filiación de hijo no puede determinarse, exclusivamente, como se viene aplicando hoy en día, por parte de los jueces y de los demás operadores jurídicos, con base en el resultado obtenido de la práctica de la prueba de ADN (tal y como lo establece la Ley 721 de 2001), ya que en nuestro ordenamiento jurídico se mantienen vigentes, en la Ley 45 de 1936 y en la Ley 75 de 1968, las presunciones o medios indirectos para reclamar dicha paternidad, más aún cuando constitucional y legalmente se encuentran consagrados en nuestra legislación principios como la libre valoración de la prueba y la libertad probatoria, los cuales conllevan la necesidad por parte del juez de tener en cuenta, además del resultado de la prueba científica, todo el caudal probatorio allegado al proceso, para de este modo garantizarse derechos constitucionales y fundamentales, tales como el derecho a reclamar su filiación y a tener una familia.

Palabras clave: presunción legal; tarifa legal probatoria; nexo jurídico; nexo biológico de la paternidad.

La diplomacia del panamericanismo 1933-1948

Juan Sebastián Marulanda Restrepo

Desde el siglo XIX, Argentina fue construyendo una serie de doctrinas de derecho internacional que paulatinamente fueron adoptadas mundialmente. Sin embargo,

su política de no intervención en otros estados y de neutralidad en los conflictos contrastaba diametralmente con la posición estadounidense de intervención y participación en conflictos internacionales. La presión económica, política y militar de Estados Unidos finalmente se impuso sobre América Latina mientras que Argentina perdió su liderazgo diplomático. No obstante, sus tesis y propuestas fueron acogidas por la comunidad internacional y plasmadas en las cartas constitutivas de las diferentes organizaciones multilaterales.

Palabras Clave: diplomacia; Panamericanismo; Derecho Internacional.

Aproximación a la Justicia Transicional: interrogantes sobre su aplicabilidad en Colombia

Jenny Juliet Lopera Morales

La Justicia Transicional se refiere a las labores que un Estado debe realizar cuando llega al postconflicto y carga consigo el legado de graves violaciones a los derechos humanos, o lo que ella misma ha señalado: el paso del autoritarismo hacia la paz, a través de etapas de transición política que requieren el restablecimiento de la democracia.

Frente a la aplicabilidad de la Justicia Transicional en Colombia, debe tenerse en cuenta que aunque éste sea un Estado social y democrático de derecho, no ha superado los factores generadores de violencia que permitan considerar la existencia de un postconflicto y la legitimación de un Estado de Derecho, por lo que surgen varios interrogantes ¿por qué hablar de Justicia Transicional?, ¿qué puede aportar al estudio del conflicto en Colombia? Este artículo profundizará en estos tópicos a través del análisis de diversas investigaciones y el derecho comparado.

Palabras claves: Justicia Transicional; conflicto; democracia; postconflicto; derechos humanos.

Relaciones entre lo local y lo global en un contexto rural colombiano: el caso de Asprocafé Ingrumá

Irene Piedrahita Arcila

Este artículo presenta el caso de la Asociación de Pequeños Productores de Café, *Asprocafé Ingrumá*, ubicada en el Municipio de Riosucio, Caldas. El objetivo del artículo consiste en ilustrar la forma en que se manifiestan las relaciones entre lo local y lo global en un contexto en el cual confluyen actores internacionales, nacionales y locales. A partir de las relaciones y tensiones existentes entre los pequeños caficultores de Riosucio y las certificadoras internacionales de café, se pretende comprobar que aunque la globalización es entendida por muchos como

un proceso homogéneo, ésta tiene múltiples y diversas manifestaciones en el plano local, lo que convierte al fenómeno globalizador en un proyecto heterogéneo basado en las pendulaciones existentes entre lo local y lo global.

Palabras Clave: caficultura; certificaciones internacionales; pequeños productores; globalización; Asprocafé Ingrumá.